Provincia de Tierra del Fuego Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE TRABAJO

"2012, en Memoria de los Héroes de Malvinas"

Dirección Nacional de Negociación Colectiva D.N.R.T. FOLIO 57

En fecha 14 de Diciembre de 2012 siendo las 15:25 Hs. se presenta en la sede de este Ministerio de Trabajo por convocatoria del mismo U.T.H.G.R.A. representada por el delegado general Sr. Ramón Ceferino Calderón, la Sra. Mariana Marionucci Brotzman, Sra. Patricia Elias, Sr. Tomas Garcia y el Sr. Juan Castro y por la FEHGRA filial Tierra del Fuego representada por el Sr. José Luis Recchia y el Sr. Pablo José Tibaudin con el patrocinio letrado del Dr. Gustavo Zarate Recalde.----------

Abierto el acto por el funcionario actuante las partes manifiestan haber arribado a un acuerdo el cual se transcribe a continuación:

PRIMERA: La partes convienen implementar un adicional que se denominará "ADICIONAL TIERRA DEL FUEGO" independiente del art 11.7 del Convenio Colectivo de Trabajo 389/04, que constará de una suma equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) sobre la remuneración básica de la categoría que corresponda.

SEGUNDA: La suma aquí convenida se liquidará bajo la denominación "ADICIONAL TIERRA DEL FUEGO" y tendrá carácter remuneratorio, debiendo entenderse incluido en la categoría "importe zonal" del último párrafo del art 4 de la ley 24714 a los efectos de las asignaciones familiares de la seguridad social. Dicha suma se incorporará a los haberes de los trabajadores de la siguiente manera:

a. El 5 (cinco) % que se percibirá a partir de los haberes de enero de 2013.
b. El adicional se incrementará un 5% (cinco) más, totalizando un 10 (diez) % que se liquidará, de esa forma, a partir del mes de julio de 2013

RECIBIDO 27/12/12 Fs. 2

GUSTAVO DANIEL ORTOLANI
Secretario de Conciliación
Dpto. R.L. Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.

TERCERA: El "ADICIONAL TIERRA DEL FUEGO" previsto en éste acuerdo será para todas las categorías que revistan en el convenio colectivo de trabajo 389/04.

CUARTA: UTHGRA se compromete a dirigir sus reclamos y requerimientos vinculados a la cuestión resuelta en el presente expediente únicamente a la Cámara Hotelera y Gastronómica asumiendo el compromiso de abstenerse de efectuar ese tipo de reclamos y obtención de eventuales acuerdos respecto de empresarios individuales asociados a dicha Cámara

QUINTA: Las partes se comprometen a dar continuidad al dialogo en el mes de Septiembre de 2014 en tanto las condiciones económicas y del mercado laboral se mantengan iguales a la firma del presente.

Ramón Ceferino Calderón
Delegado General
U.T.H.G.R.A. - D.S.U.T.H.G.R.A.
Seccional del Tierra del Fuego

Juan Felipe Castro
Delegado de Finanzas
UTHGRA
Seccional Tierra del Fuego

Mariana Marianucci B.
Delegado Gremial
UTHGRA
Seccional Tierra del Fuego

Anabela Leila CELEN
Directora de Trabajo (Ush.)
Ministerio de Trabajo

Virgilio Tomas Garcia
Delegado Administrativo
UTHGRA
Seccional Tierra del Fuego

"Las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dirección Negociación Colectiva D.N.R.T.
FOLIO 58

SEXTA: Ambas partes declaran haber alcanzado una justa composición de intereses y comprometen su mayor esfuerzo para solucionar cualquier diferendo mediante el diálogo franco. Asimismo solicitan a la autoridad del Trabajo la homologación del presente acuerdo.

Sin más se da por finalizada esta audiencia, suscribiendo los presentes frente al funcionario que certifica.----------

Mariana Marianucci B.
Delegado Gremial
UTHGRA
Seccional Tierra del Fuego

Virgilio Tomas Garcia
Delegado Administrativo
UTHGRA
Seccional Tierra del Fuego

Ramón Ceferino Calderón
Delegado General
U.T.H.G.R.A. - O.S.U.T.H.G.R.A.
Seccional del Tierra del Fuego

Juan Felipe Castro
Delegado de Finanzas
UTHGRA
Seccional Tierra del Fuego

Anabela Leila **CELEN**
Directora de Trabajo (Usn.)
Ministerio de Trabajo

RECIBIDO 27/12/12
Fs. 2

GUSTAVO DANIEL UNTICHE
Secretario de Conciliación
Dpto. R.L. Nº 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E.y S.S.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Dirección Nacional de Negociación Colectiva D.N.R.T. FOLIO 58

Expediente 1.495.053/12

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil doce, siendo las 16:30 hs, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante la Señora Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N°1, Dra. Mercedes M. GADEA, por la **UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA –UTHGRA-,** los Sres. Juan Jose BORDES, Ramón Ceferino CALDERON, Virgilio Tomás GARCIA, Mariana Beatriz MARIANUCCI BROTZMAN y Juan Felipe CASTRO, con la asistencia letrada del Dr. Demetrio Oscar GONZALEZ PEREIRA; y por la parte empresaria **FEDERACION EMPRESARIA HOTELERA GASTRONOMICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, los Sres. José Luis RECCHIA, Pablo Jose TIBAUDIN, asistidos por el Dr. Iván POSSE MOLINA, quienes asisten al presente acto.

Abierto el acto por **el funcionario actuante**, **ambas representaciones** manifiestan que en este acto vienen a acompañar el acuerdo complementario del CCT 389/04, suscripto en forma directa. A su vez manifiestan la voluntad de ratificar en todo y en todas sus partes ante esta Autoridad Administrativa, el acuerdo mencionado ut supra, solictando su pertinente homologación.-

Con lo que se cierra el acto siendo las 17.00 horas, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia ante la actuante que certifica.-

PARTE EMPRESARIA

Ramón Ceferino Calderon
Delegado General
UTHGRA - OSUTHGRA
Seccional Tierra del Fuego

Pablo Tibaudin

PARTE GREMIAL

Juan Felipe Castro
Delegado de Finanzas
UTHGRA
Seccional Tierra del Fuego

Mariana Marianucci B.
Delegado Gremial
UTHGRA
Seccional Tierra del Fuego

GUSTAVO DANIEL ORTOLANI
Secretario de Conciliación
Dpto. R.L. N° 1 - D.N.C.
D.N.R.T.- M.T.E. y S.S.